



**Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales**
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

DCHONU No.413

The Permanent Mission of Colombia to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva presents its compliments to the Office of the High Commissioner for Human Rights and has the honor to deliver the answer from the Government of Colombia to the questionnaire proposed by the Special Rapporteur on the right to food, as agreed in General Assembly Resolution 67/174.

The Permanent Mission of Colombia to the United Nations and other International Organizations in Geneva avails itself of this opportunity to renew to the Office of the High Commissioner for Human Rights the assurances of its highest consideration.



To the
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
Geneva



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

S-GAIID-13-012668

Bogotá, D.C., 8 de Abril de 2013

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en la oportunidad de remitir la respuesta de Colombia al cuestionario sobre derecho a la alimentación, emitido por el Relator Especial para el Derecho a la Alimentación, de conformidad con la resolución 67/174 de la Asamblea General.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la señora Alta Comisionada las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Assad Jater Peña".

ASSAD JOSÉ JATER PEÑA

Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

A Su Excelencia
la Señora **Navanethem Pillay**
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**RESPUESTA DE COLOMBIA
AL CUESTIONARIO DEL
RELATOR ESPECIAL SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN
Abril 2013**

Sírvase, por favor, indicar si existen disposiciones en la Constitución Nacional y/o en otras leyes del orden interno, como aquellas sobre nutrición y seguridad alimentaria, que provean una protección específica del derecho a la alimentación y su progresiva realización.

La Constitución política de Colombia establece el derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños, tal como se consigna en el siguiente artículo: "*Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión...*" (subrayado fuera de texto).

En cuanto a la oferta y la producción agrícola, la Constitución establece en los artículos 64, 65 y 66, los deberes del Estado en esta materia, como se aprecia a continuación:

"Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Artículo 66. Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales."

Por otra parte, de conformidad con el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso que reconocen derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Teniendo en cuenta lo anterior, se resalta la importancia del Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sobre la realización progresiva del derecho a la alimentación.

Existen además las directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación, publicadas por la FAO en el 2004 y que permiten evaluar de manera práctica la progresividad y cumplimiento del estado de este derecho, como insumo para la reformulación o reorientación de acciones y políticas públicas para el país, así como alcanzar los objetivos

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

establecidos en el plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 1996, que para el caso colombiano se concreta a partir del Conpes 91 de 2005 y posteriormente se ajusta con el Conpes 140 de 2011.¹

En su caso, por favor indique si tales disposiciones legales han sido invocadas ante mecanismos administrativos, cuasi judiciales y judiciales, y con qué resultados.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Ley 1438 de 2011, la cual reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece que dicho ministerio elaborará un Plan Decenal de Salud Pública por medio de un proceso amplio de participación social y en el ámbito de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz al promocionar la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.²

El Plan Decenal de Salud Pública establece como dimensiones prioritarias la salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles y libre de enfermedades transmisibles, convivencia social y salud mental, derechos y sexualidad, seguridad alimentaria y nutricional, y salud pública en emergencias y desastres. Actualmente se encuentra en su fase de validación antes de ser emitido oficialmente e implementado a nivel nacional; no obstante, en su fase de construcción y por consulta ciudadana ya incluye como objetivos estratégicos: alcanzar una mayor equidad en salud, modificar las condiciones de vida y salud de la población, cero tolerancia con la morbilidad y mortalidad, y discapacidad evitable. Define como dimensión la Seguridad Alimentaria y Nutricional-SAN, entendiendo que ella contempla en su definición general acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la transformación positiva de la salud nutricional, la calidad e inocuidad de los alimentos y la gestión intersectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.³

El Conpes 91 de 2005 define como primer objetivo para Colombia en el 2015, "erradicar la pobreza extrema y el hambre", planteándose, entre otras, una meta universal de reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre, con las metas nacionales de: 1) reducir a 3% los niños menores de 5 años con desnutrición global (peso para la edad), línea de base 1990: 10%; y 2) reducir a 7,5% las personas que están por debajo del consumo de energía mínima alimentaria, línea de base 1990: 17%.⁴

Posterior a este documento, el Departamento Nacional de Planeación, en el 2011, aprobó el documento Conpes social 140, por medio del cual se modifican las metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015, estipuladas en el Conpes social 91 del 2005.

Este documento hace varias modificaciones al objetivo 1, ya mencionado, cambia la meta de reducción de la desnutrición global del 3% al 2,6% en el 2015 y ajusta la línea de base a los parámetros de crecimiento de la OMS; adicionalmente, se añaden la disminución de la desnutrición crónica en menores de 5 años y el porcentaje de niños con bajo peso al nacer, todo esto enmarcado en una meta global que apunta al acceso a una alimentación adecuada y suficiente en esta población.

¹ FAO, Las directrices sobre el derecho a la alimentación, documentos informativos y estudios de casos, Roma, 2006, p. 27.

² República de Colombia, Congreso de la República, Ley 1438 de 2011, "por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", publicada en el *Diario Oficial* 47957 del 19 de enero de 2011.

³ Ministerio de Salud y Protección Social, Subdirección de Salud Nutricional, *Documento de trabajo preliminar* PSDS, marzo de 2013, en revisión para emisión oficial.

⁴ República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Económica y Social, Documento Conpes 91 de 2005, "Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015".

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

En cuanto al objetivo 4, de "reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años", se ha cambiado la fuente de los datos, sustituyendo la ENDS por las estadísticas vitales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, que proporcionan información anual.⁵

Para el logro de dichas metas se plantea en este documento estrategias tendientes a: promoción, protección y apoyo a la lactancia materna temprana, capacitación a las madres y mantenimiento del Plan de Alimentación y Nutrición; desarrollo e implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional; realización de estrategias de educación, información y comunicación (EIC) con el fin de promover hábitos de consumo alimentario que contribuyan a una nutrición adecuada de la población; mantenimiento y expansión de programas focalizados para las familias más pobres, con impacto favorable en la nutrición.

Los compromisos definidos por el Conpes 113 de 2008 son ratificados por la Ley 1450 de 2010, "Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014"; este documento, a su vez, refuerza los compromisos adquiridos en la "Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años antes (junio de 2002)", la cual expone los compromisos de la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996 para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya mencionado, estableciendo los ejes de la SAN, la situación actual del país y el impacto en la población, y definiendo la política pública de SAN para el país con el objetivo de garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.⁶

Asimismo, una de las líneas políticas tendientes al logro de la SAN se orienta al aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, pues se plantea dar continuidad a la implementación de la Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos, la cual tiene un carácter integral y cubre todos los alimentos, tanto en fresco como procesados, definida mediante los documentos Conpes 3375 y 3376 de 2005 y 3458 y 3468 de 2007, así como por las demás determinaciones que establezcan las autoridades nacionales y territoriales competentes.

Por otro lado, se cuenta con el Decreto 2055 de 2009, por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), que tendrá a su cargo la coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados en el desarrollo de ella. Desde allí se deben concertar estrategias tales como el Observatorio de Seguridad Alimentaria.⁷ Adicional a lo anterior, en el país se creó la Ley 1355 de 2009, por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención, siendo una ley que fortalece aún más los procesos e intervenciones en términos de la prevención de la enfermedad y promoción de salud desde el enfoque de los determinantes de la SAN.⁸

Le rogamos que aclare, por favor, si en la actualidad se está examinando la posibilidad de incluir tales disposiciones en el derecho interno.

Dando alcance a la solicitud de concepto del Congreso de la República en 2012, frente al proyecto de ley No. 066 de 2012 "por medio del cual se establecen lineamientos de política para garantizar el derecho a la alimentación y el derecho a no padecer hambre de la población en situación de vulnerabilidad y fragilidad social, se modifican los

⁵ República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes 140, "por medio del cual se modifican las metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015, estipuladas en el Conpes 91 de 2005".

⁶ República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Conpes 113 de 2008, "Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)".

⁷ República de Colombia, Decreto 2055 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Cisán", junio 4 de 2009.

⁸ República de Colombia, Congreso de Colombia, Ley 1355 de 2009, "por la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta, como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención", 14 de octubre de 2009.

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

artículos 15, 16 y 17 de la ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones", el Ministerio de Salud y Protección Social remitió en 2012 una serie de consideraciones.

Dichas consideraciones buscaron garantizar que el proyecto posea un enfoque de derechos universal, reconociendo los compromisos internacionales adquiridos por Colombia mediante la ratificación de instrumentos internacionales.

Por favor, sirvase indicar si se ha adoptado una estrategia (programa/política) basada en los derechos humanos para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PNSAN 2012-2019 , aprobado por la Comisión Nacional de SAN en diciembre de 2012, incluye como una de sus estrategias centrales la nueva concepción de institucionalidad que implique la apropiación social del tema, la sensibilización de todos los sectores sociales para trabajar conjuntamente *hacia la garantía del derecho a la alimentación* y ofrecer las condiciones para la prevención de los riesgos relacionados con la vulnerabilidad alimentaria y nutricional, así como para que la sociedad se movilice para atender a los grupos afectados por condiciones de vulnerabilidad con el enfoque de desarrollar las capacidades y las posibilidades de estas personas, para que se reintegren, lo más rápido posible, a la sociedad productiva.

Esta institucionalidad debe concebirse y desarrollarse en todos los niveles, desde orden el nacional donde se orientan, direccionan, desarrollan y coordinan las acciones en materia de SAN del alcance nacional necesarias hasta su articulación con los niveles territoriales, reconociendo las particularidades regionales.

Esta herramienta de política pública se constituye como el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: 1) proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; 2) asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada de calidad; y 3) lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales.

Este Plan tiene como horizonte de ejecución el periodo 2012-2019, tiempo en el cual deberá articularse programática y presupuestalmente con los diferentes planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales. A su vez, promoverá la vinculación activa del sector privado y la sociedad civil en su gestión, financiación, seguimiento y evaluación.

Sus objetivos específicos, organizados por dimensiones y ejes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, son respectivamente:

- Contar con una adecuada oferta del grupo de alimentos prioritarios establecidos en este plan
- Garantizar el acceso al grupo de alimentos prioritarios
- Lograr que la población colombiana consuma una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada
- Mejorar el nivel de aprovechamiento y utilización biológica de alimentos
- Implementar, en lo relacionado con SAN la Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias – Conpes 3375 de 2005 y los Conpes 3376 de 2005, 3458 y 3468 de 2007; 3514 de 2008 y 3676 de 2010.
- Fortalecer la vigilancia en salud Pública
- Lograr una acción articulada intra e intersectorial en torno a la SAN con la participación de todos los actores que en ella intervienen.

En 1998 se formuló, el Plan Decenal para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna 1998 – 2008, buscando contribuir a mejorar el bienestar de la niñez y de las familias colombianas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En el 2005, es probado por el Conpes Social el documento 91 de 2005 "Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – 2015", en esta política el

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

país se compromete, en el objetivo 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre) a reducir la desnutrición global en los niños menores de cinco años y mejorar el indicador de consumo de energía mínima.

En el 2008, se aprueba por el Conpes Social la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. La Política refuerza los compromisos adquiridos en la "Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (Junio de 2002)", la cual ratifica los compromisos de la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

De otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos" en el capítulo Igualdad de oportunidades para la Prosperidad social, establece los mecanismos para la promoción y fortalecimiento de las políticas que buscan la seguridad alimentaria de la población colombiana, de esta manera, se continúa la suplementación con micronutrientes y fortificación de alimentos de consumo masivo como estrategia para reducir la desnutrición global, la desnutrición crónica, la anemia nutricional en la primera infancia y en las mujeres en periodo de gestación y en edad fértil, así como la promoción de la alimentación sana a través de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En el nivel regional, el Plan nacional de Desarrollo propone la consolidación de las iniciativas regionales en construcción o en marcha como Caribe sin Hambre, Eje Cafetero sin Hambre, Iniciativa Maná, Bogotá bien Alimentada, Plan Cuchara; y otras similares que deban generarse o fortalecerse conforme a la validación de la efectividad de sus resultados.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles sobre:

a) El proceso mediante el cual se fijan los objetivos, metas, puntos de referencia y plazos, incluyendo el papel de las organizaciones de la sociedad civil.

Los objetivos, metas y plazos de las políticas mencionadas, son el resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel nacional, departamental y municipal, con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, universidades y gremios, entre otros, y por lo tanto se constituyen en unas políticas de Estado. Las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutricional se concertan en el marco de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional CISAN, mecanismo de articulación institucional diseñado en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

b) Los mecanismos que aseguren la adecuada financiación para la implementación de dicha estrategia. (Directriz 12)

Los mecanismos que aseguran la financiación para la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria, a nivel Nacional requieren de la planificación de recursos a través del marco de gasto de mediano plazo del Presupuesto General de Nación y su respectivo aporte a proyectos de inversión que se ejecutan a través de diferentes entidades del Gobierno. Por otra parte, en las iniciativas regionales concurren entidades y recursos del orden nacional, departamental, distrital y municipal.

En este sentido se resalta que a través del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y dada la necesidad de contar con reportes sobre los recursos programados y ejecutados para financiar actividades o componentes de la política de seguridad alimentaria y nutricional (Conpes 113 y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN), con cargo al presupuesto de inversión de las entidades del gobierno central, en 2011 y 2012 se desarrolló e implementó el clasificador de política transversal de seguridad alimentaria y nutricional dentro del Sistema de Inversiones y Finanzas Públicas –SUIFP-, con el fin de que las entidades focalizaran recursos para esta política en las vigencias siguientes (2013 en adelante).

c) Los mecanismos para asegurar una focalización adecuada de los grupos más afectados por inseguridad alimentaria, como las mujeres, los niños o los pequeños agricultores. (Directriz 13)

A través de la implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se diseñan y concertan planes integrales específicos y diferenciales para población de grupos étnicos con énfasis en los niños y niñas de

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

primera infancia teniendo en cuenta las particularidades de cada grupo étnico. Así mismo, se promueven programas y proyectos que favorecen los procesos de autosuficiencia alimentaria para los grupos étnicos, de acuerdo a sus hábitos de subsistencia tradicional y su contexto sociocultural –entrega de semillas, compra de herramientas, compra de insumos para, fortalecimiento de las chagras, entrega de pie de cría para proyectos pecuarios, etc.

Así mismo, el país cuenta con un Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén y unos lineamientos para la focalización de programas sociales que se aplican para seleccionar a los beneficiarios de este tipo de intervenciones.

d) Los mecanismos que aseguren el monitoreo de la implementación de la estrategia y la medida en que dichos mecanismos de monitoreo son independientes del Poder Ejecutivo. (Directriz 17)

El Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 "Prosperidad para todos" propuso la creación del Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como instancia mixta –con participación privada– de consulta, y seguimiento a la política, con el apoyo en los observatorios regionales. En la actualidad, se ha avanzado en la primera Fase de la implementación del Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional-OSAN como resultado del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la FAO. Bajo este Convenio se desarrollaron los temas relacionados con la importancia de los Sistemas de Información en el ámbito de la SAN, Misión y Visión del OSAN, Contexto en Colombia y Marco Teórico, Modelo del OSAN en Colombia, funciones y componentes.

El Observatorio se ha definido como un sistema integrado de instituciones, actores, políticas, procesos, tecnologías, recursos y responsables de la Seguridad Alimentaria y Nutricional; que integra, produce y facilita el análisis de información y gestión del conocimiento; para fundamentar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la SAN, de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de las acciones que buscan garantizarla.

Le rogamos, por favor, indique si se han creado mecanismos inclusivos de coordinación intersectorial para:

a) Coordinar los esfuerzos de los Ministerios y agencias del Gobierno y asegurar la aplicación, el seguimiento y la evaluación concertada de las políticas, los planes y los programas:

Dando cumplimiento a las recomendaciones de la Política Pública Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y mediante Decreto 2055 de 2009 se conformó la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN). Las entidades del Gobierno Nacional que la integran son respectivamente: Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento para la Prosperidad Social y el INCODER.

Desde el año 2009, se han desarrollado mesas técnicas permanentes de trabajo y coordinación intersectorial en cumplimiento de los planes de trabajo concertados con la institucionalidad y con destinación específica de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los resultados de eficiencia de dicha articulación pueden ser resumidos en la reciente aprobación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019 el cual contiene la primera batería de indicadores en el país que le permitirán acercarse al cumplimiento de metas conjuntas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones alimentarias y nutricionales de la población colombiana y los cuáles fueron concertados por 10 entidades de Gobierno.

Es necesario resaltar que la definición de los indicadores del Plan Nacional surgieron de la concertación con las entidades que integran la mesa técnica de la CISAN, allí se discutieron dentro de una lista de 57 indicadores propuestos, seleccionados teniendo en cuenta su pertinencia en términos de cumplimiento de metas de política pública y los ODM, entre otros, por contar con información disponible y acceso sin restricciones y por ser de alguna

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

manera trazadores en los ejes de la SAN. Los aspectos fundamentales que fueron tenidos en cuenta fueron respectivamente:

- Relevancia de cada indicador con respecto a la diferente normatividad y políticas nacionales e internacionales que han venido orientando el accionar de la SAN.
- Para establecer la priorización de los indicadores para la fase 1, se tuvo en cuenta el puntaje total o suma de los 5 criterios de CREMA desarrollados en el documento de priorización de indicadores, acorde a la "Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores" del Departamento Nacional de Planeación. Como se mencionó anteriormente, no todos los indicadores estaban clasificados con estos criterios, por lo que se realizó el debido análisis y categorización para todos los indicadores planteados.
- Finalmente se tuvo en cuenta la facilidad y disponibilidad de la información, dado que el alcance de la primera fase es presentar y analizar indicadores de la SAN en el corto plazo, razón por la cual la disponibilidad de la fuente o acceso directo a los datos es un criterio fundamental.

Este proceso de selección tuvo una primera revisión por parte del equipo del Ministerio de Salud y Protección Social, donde se revisó cuáles deberían estar en esta primera fase y cuáles deberían ser de implementación gradual para la fase 2 y 3. Posterior a este proceso se socializó la matriz de indicadores priorizadas a la CISAN con el fin de contar con el consenso para la implementación de los mismos en el sistema de información del OSAN.

Teniendo en cuenta lo anterior, se priorizaron y aprobaron por la CISAN 34 indicadores, de los cuales 2 representan el eje de consumo, 14 de aprovechamiento biológico, 2 de calidad e inocuidad, 9 de disponibilidad, 5 de acceso y 2 de indicadores demográficos básicos. Como aspecto fundamental de la articulación efectiva se encuentra la vinculación del trabajo de las Direcciones de Desarrollo Rural y Política Sectorial a las iniciativas de Plan Nacional de SAN 2012 – 2019 y OSAN 2013.

En el eje de disponibilidad, se trabajó sobre el monitoreo a las variables disponibles que permitieran conocer el comportamiento de la estructura agropecuaria del país y de la oferta nacional de alimentos de la canasta SAN propuesta por el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y que permitieran observar la producción de alimentos a nivel nacional y departamental, además permitieran identificar las principales zonas productoras, los productos más ofertados en el país, la producción que se queda en las fincas para autoconsumo y los principales circuitos de comercialización a nivel nacional y regional.

Fue fundamental entonces definir en este contexto tres bloques de análisis de importancia que fueron abordados para el análisis integral, el primero fue el bloque de la estructura agropecuaria, el cual será medido a partir de las estimaciones de uso del suelo (áreas), con las cuales se puede observar el comportamiento de los diferentes fines que se da al territorio, el uso actual y efectivo a que se dedica la superficie de la tierra, llámese finca, predio y/o unidad de terreno explotada, esta variable será obtenida a partir de las estimaciones de la Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA, en sus diferentes años y nos permitirá identificar las tierras usadas para agricultura en cultivos transitorios, permanentes, ganadería, bosques, superficie en descanso, entre otros usos de importancia. La información será obtenida anualmente y se implementará para una serie de datos entre el año 1994 y el 2011.

Respecto al conflicto del uso del suelo agrícola con la ganadería, la minería, las zonas de conservación y otros usos, se contemplarán análisis especialmente en la segunda fase del OSAN, considerando la disponibilidad de información y el trabajo que se requiere para obtener ejercicios a mayor profundidad. De la misma forma las dimensiones ambientales serán incluidas en esta segunda Fase, incluyendo análisis de cambio climático, adaptabilidad y sus implicaciones.

El segundo bloque de información contemplado fue el de la intensidad del uso del suelo⁹ por los productores agrícolas y la productividad agropecuaria, mediante el monitoreo de las variables de área, producción, rendimiento,

⁹ La intensidad del uso del suelo permite relacionar el periodo vegetativo de las especies y el territorio, por ejemplo, una misma hectárea dedicada a cultivos transitorios puede sembrarse dos veces al año ya que el ciclo del cultivo es inferior a seis meses, lo cual permite duplicar

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

inventarios ganaderos y producción pecuaria de la canasta SAN; dicha información se obtendrá del Sistema de Información de Oferta Agropecuaria del MADR¹⁰.

Se consideró entonces el número de hectáreas plantadas anualmente con cultivos transitorios y permanentes que han sido priorizados en la canasta SAN; la producción de alimentos tanto agrícolas (producción de cultivos transitorios y permanentes) como pecuarios (huevo, carnes bovina, avícola y porcina, leche y pescado), se incluirán indicadores del volumen total producido por cada uno de ellos con periodicidad anual y desagregación departamental en la primera fase.

Es de resaltar que el análisis intersectorial incluyó ejercicios especiales para los productos agropecuarios que tienen como destino tanto el consumo humano, como los biocombustibles y el consumo animal, como el Maíz (amarillo y blanco), Caña de Azúcar (azúcar y etanol), Aceite de Palma (biodiesel y aceite crudo), Sorgo, Soya, entre otros.

El tercer bloque hace referencia a la balanza comercial del país con el exterior e incluye las importaciones y exportaciones, tanto de los alimentos frescos como de los alimentos procesados, los cuales serán incluidos gradualmente por capítulos en las Fases 2 y 3 del Observatorio Nacional de SAN, los valores CIF y FOB, para los alimentos de la canasta priorizada de SAN, en la cual la fuente considerada es la DIAN y se articulará con el DANE como entidad responsable de la calidad de la información y AGRONET como proveedor de servicios web para el consumo de los datos actualizados por parte del OSAN.

¿Cuáles son los principales retos y lecciones aprendidas a raíz de los esfuerzos nacionales que se han emprendido con el objeto de fortalecer el marco legal, institucional y político para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada?

- Entender la relevancia en materia de institucionalidad del orden nacional y territorial para la acción decidida y efectiva de los múltiples actores que intervienen en ella y de los ciudadanos como titulares de derechos, es el gran reto para el mejoramiento de los resultados de la SAN en Colombia.
- Es necesario implementar acciones diferenciales acordes a las necesidades y particularidades de la población, posibilitando el accionar estructural por medio de estrategias integrales en todos los ejes y determinantes de la SAN que contribuyan a la superación de la pobreza y el cierre de brechas existentes en el acceso físico a los alimentos que desencadena el ciclo de la malnutrición por déficit.
- La seguridad alimentaria y nutricional exige acciones complementarias intersectoriales que permitan abordar de forma más integral las diferentes causas que la determinan y mejorar la situación alimentaria y nutricional de las poblaciones del territorio colombiano, considerando que existen alternativas que desde la población se convierten en estrategias para la superación del hambre y la inseguridad alimentaria.
- Es importante el trabajo en conjunto con la sociedad civil para identificar las fortalezas que ayudarán a proponer activamente estrategias del mejoramiento de la situación, como son capacitaciones en variadas temáticas, encadenamientos productivos, promoción de estrategias de autoconsumo, acceso a mercados locales y agregación de valor
- Con el fin de consolidar un análisis cada vez más amplio y de mayor alcance y sobre la situación alimentaria y nutricional en Colombia, se requiere avanzar en la integración de la oferta institucional en SAN que permita desagregar el alcance regional y local de las acciones gubernamentales como insumo para optimizar los recursos estatales que contribuyan de manera más efectiva y radical al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana.

en un año el área sembrada en cultivos transitorios. Es de resaltar que los cultivos permanentes y anuales el uso del suelo es similar a la intensidad del uso del suelo, pues dichas plantas tienen periodos vegetativos superiores a un año.

¹⁰ MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

- El subsistema estadístico del OSAN y la batería de indicadores generados en la fase 1 es el primer esfuerzo nacional que permite observar un panorama integral de la situación de SAN en el país y para algunas especificidades del tema agropecuario y de situación análisis de orden regional; sin embargo, para el monitoreo y la generación de insumos en torno a otros indicadores que den cuenta del accionar estatal en SAN es necesario fortalecer el trabajo con las entidades que lideran las operaciones estadísticas de información de fuente primaria para afinar las variables investigadas, los períodos de referencia, los niveles de desagregación, las coberturas y la correlación de estas en la búsqueda de la integralidad de la SAN.
- De la misma forma, es necesario emprender esfuerzos para la articulación de una red de expertos que apoye la generación de conocimiento integral sobre la SAN, en cada uno de los ejes y con especial soporte en los observatorios locales.
- También es de alta importancia emprender labores que permitan articular una red de investigación en SAN, identificando los principales actores en ciencia, tecnología e innovación en SAN, y las líneas de investigación que permitirán conocer mejor tanto la situación como las posibilidades de mejorar que tiene la SAN en Colombia.
- Si bien existe a nivel nacional una política y un plan de seguridad alimentaria y nutricional, se requiere continuar fortaleciendo el trabajo de cooperación técnica y acompañamiento en los territorios, con la finalidad de consolidar propuestas municipales y departamentales de seguridad alimentaria y nutricional, centradas en la identificación de las necesidades de la población y de alternativas locales viables como estrategias para la disminución de la inseguridad alimentaria y nutricional del país.
- Para el desarrollo de la segunda fase del OSAN es necesario profundizar en las fuentes de información para procurar desagregaciones a nivel regional que permitan avanzar en análisis relacionales entre ejes locales, generando de esta forma puntos de partida para el abordaje de problemáticas locales que puedan evidenciar riesgo en la situación alimentaria y nutricional de la población, y que permitan fortalecer las acciones emprendidas.
- Es necesario que se continúe posicionando el OSAN como una de las herramientas en el seguimiento a las metas establecidas en el plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional del país, en el marco de la agenda de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN); además, que los diferentes actores sectoriales del país y la población civil se apropien de él, con su contribución y aporte para su fortalecimiento, entendiendo que después de muchos años de trabajo el país cuenta hoy en día con una estrategia interinstitucional e intersectorial que trabaja para identificar y monitorear de forma integral la situación de la seguridad alimentaria y nutricional de los colombianos de forma neutral, lo que permite crear herramientas para actuar con mayor efectividad.
- Es necesario institucionalizar el OSAN como una entidad mixta, en la cual se vinculen otras entidades del Estado y del sector público de manera que se logre impulsar esta iniciativa en la materialización de los objetivos misionales y de investigación del OSAN.
- En beneficio de la concepción del trabajo articulado y en redes de la SAN, se debe propender por articular acciones con iniciativas regionales en SAN y la conformación de una red de expertos en investigación, que avancen en la consolidación del observatorio en términos de su visión.

